MEMORANDO	
Código Depend.:	**2310450**
Para:	**MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL**
Asunto:	**ALCANCE RADICADO 3-2026-4897 DE 19-05-2026 FORMATO INFORME FINANCIERO Y SUPERVISIÓN AJUSTADO TERCERA CUENTA DE COBRO ABRIL 2026 CONTRATO 121-2026**

Referenciado(s)	N/A

Cordial saludo:

Dando alcance al radicado 3-2026-4897 de 19 de mayo de 2026, de manera atenta remito formato de informe financiero y supervisión ajustado, a fin de dar trámite a la tercera cuenta de cobro correspondiente al mes de abril de 2026 del contrato 121-2026.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
Revisó:
Aprobó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1 Contrato No. **121-2026** Inicio **2-feb-2026** Termina **1-ago-2026** Plazo **180**

Objeto del Contrato

DDGJ-OPS-I-020: Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas a fortalecer la articulación entre las Alcaldías Locales y la Dirección Distrital de Gestión Judicial, promover la gestión integral del conocimiento jurídico y optimizar la eficiencia en los procesos de defensa judicial del Distrito Capital, con el fin de aportar a la atención de la ejecución de un plan de acompañamiento y asesorías a las Alcaldías Locales en materia de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en los procesos judiciales con mayor valor en pretensiones.

¿Prorroga? Si ☐ No ☑ ¿Suspensión? Si ☐ No ☑

Fecha inicial de Suspensión Fecha final de Suspensión

2 CC/NIT 1.003.814.406 Contratista JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO

Correo institucional jsriverar@secretariajuridica.gov.co Correo personal jsriverareino@gmail.com Nº Contacto 3103227323

Banco Bancolombia S.A. Tipo Ahorros Cuenta Bancaria Nº 28587450811

3 Supervisor ANDRÉS MAURICIO ORTÍZ MAYA Cargo DIRECTOR

Dependencia Dirección Distrital de Gestion Judicial Correo enlace (Si aplica) amortizm@secretariajuridica.gov.co

4

Vr. Inicial	$ 36.545.016	Vr. Total Pagado	$ 11.978.644
Adición (+)	$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	$ 6.090.836
Reducción (-)	$ -	Vr. Ejecutado	$ 18.069.480
Vr. TOTAL	$ 36.545.016	Vr. Por Ejecutar	$ 18.475.536



% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA
Fuente : **Recursos del Distrito**

****Es responsable de IVA?** NO

CRP Nº	Vr Pago a imputar al CRP
130	$ 6.090.836
	$ -
Total a Imputar $	$ 6.090.836

Concepto de pago

Tercer pago Contrato 121 de 2026, correspondiente a honorarios del mes de abril de 2026

**Periodo (ejecución de actividades) Certificado: Abril

Factura Nº (ND - NC) o indicar si es cuenta de Cobro	Fecha	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
Cuenta de cobro		$ 6.090.836	$ -	$ 6.090.836
		$ -	$ -	$ -
			Total a Pagar	$ 6.090.836

ACLARAR QUE LOS VALORES RELACIONADOS DEBEN SER SIN INTERESES

Nº Planilla SGSSI	Periodo	Fecha Pago	Aportes Salud	Aportes Pensión	Aportes ARL	Valor Total Planilla
76644074	Abril	21-abr-2026	$ 1.100.000	$ 1.496.000	$ 46.000	$ 2.642.000
						$ -

	Entidad Financiera	Documento Soporte	Valor Aporte
Aportes Voluntarios - Pensión			$ -
Aportes Voluntarios - AFC - AVC			$ -

5 Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	$ 5.887.808	5 Pago	$ -	9 Pago	$ -	13 Pago	$ -
2 Pago	$ 6.090.836	6 Pago	$ -	10 Pago	$ -	14 Pago	$ -
3 Pago	$ -	7 Pago	$ -	11 Pago	$ -	15 Pago	$ -
4 Pago	$ -	8 Pago	$ -	12 Pago	$ -	16 Pago	$ -
						Vr. Total Pagado	$ 11.978.644

6 Gestión del Contratista (Obligaciones Ejecutadas en el periodo)

#	*OBLIGACIONES*	*DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO*

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1	*Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital.*	***Durante el periodo objeto de cobro, el contratista adelantó actividades de apoyo jurídico especializado orientadas al seguimiento del cumplimiento de providencias judiciales proferidas dentro de acciones populares en las que se establecieron obligaciones a cargo de Alcaldías Locales y demás entidades distritales, con incidencia jurídica para el Distrito Capital. En desarrollo de dicha obligación, efectuó la revisión de órdenes judiciales en etapa de cumplimiento, identificó obligaciones materiales, procesales e interinstitucionales derivadas de sentencias y autos de seguimiento, proyectó comunicaciones dirigidas a entidades y Alcaldías Locales competentes, solicitó y reiteró informes de avance, consolidó información institucional y preparó insumos jurídicos destinados a acreditar ante los despachos judiciales el estado de cumplimiento de las órdenes impartidas.*** ***En particular, se realizó seguimiento a procesos relacionados con la Localidad de Suba, mediante actuaciones orientadas a verificar el estado de cumplimiento de fallos asociados a obligaciones urbanísticas, ambientales, de recuperación de espacio público, adecuación de zonas de circulación peatonal y ejecución de actuaciones administrativas a cargo de la Alcaldía Local. En ese marco, se proyectó solicitud de declaratoria de cumplimiento y archivo dentro del expediente 11001333100320100027400, con fundamento en la información remitida por la Alcaldía Local de Suba y en la verificación de la desaparición de las condiciones fácticas que dieron origen a la controversia judicial. Asimismo, se proyectó reiteración de solicitud de informe a la Alcaldía Local de Suba dentro del expediente 11001333100320110006400, con el fin de contar con información actualizada, íntegra y soportada sobre avances físicos, financieros, cronogramas vigentes y actuaciones administrativas relevantes para la verificación judicial del cumplimiento.*** ***De igual manera, se adelantaron actuaciones de seguimiento respecto de la acción popular promovida en relación con el parque vecinal Supermanzana 1 de la Localidad de Kennedy, expediente 11001333400520190001900. Para ello, se analizó el informe remitido por la Alcaldía Local de Kennedy, en el cual se dio cuenta de la visita técnica realizada al parque, la identificación de mobiliario deteriorado, el estado de senderos peatonales internos y andenes, así como el registro fotográfico de las zonas objeto de intervención. Con base en dicha información, se proyectó memorial de traslado de informe de cumplimiento ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, con el propósito de poner en conocimiento del despacho las gestiones adelantadas y conservar trazabilidad procesal frente a las órdenes impartidas en el fallo.***
1	*Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital.*	***También se efectuó seguimiento al proceso relacionado con accesibilidad universal en el Parkway, Localidad de Teusaquillo, expediente 11001333250201800240000. En dicho asunto, se proyectó solicitud de informe al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a partir del requerimiento efectuado por el Juzgado Veinticinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, con el fin de obtener información actualizada sobre el cumplimiento de las órdenes relativas a adecuaciones físicas, señalización podotáctil, vados, pendientes y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad visual o movilidad reducida. Esta actuación permitió activar la ruta institucional de seguimiento y obtener insumos indispensables para la posterior respuesta judicial.*** ***En relación con la acción popular identificada con radicado 11001334104520160037200, correspondiente a la Localidad de Los Mártires, se adelantaron actuaciones de especial relevancia jurídica e interinstitucional, orientadas a la conformación del Comité de Verificación, la articulación de entidades distritales con competencia material en seguridad, salubridad, espacio público, habitabilidad en calle, gestión de residuos, infraestructura urbana, gestión del riesgo y control territorial, y la preparación de una mesa de trabajo para estructurar un plan común de cumplimiento. En ese contexto, se proyectaron comunicaciones dirigidas a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo para solicitar la designación de integrantes del Comité de Verificación; se elaboraron comunicaciones de vinculación y convocatoria a entidades distritales cuya concurrencia resultaba necesaria para asegurar un cumplimiento material, integral, verificable y sostenido de las órdenes judiciales; y se participó en la estructuración metodológica de la mesa interinstitucional realizada el 29 de abril de 2026.*** ***Como producto de dicha actuación, se elaboró el acta de mesa de trabajo correspondiente a la acción popular de Los Mártires, en la cual se consignó el contexto judicial del cumplimiento, las actuaciones previas, la metodología propuesta, el desarrollo de la reunión, las orientaciones adoptadas y los compromisos derivados. Esta actuación permitió avanzar en la consolidación de una ruta interinstitucional de cumplimiento, con enfoque de trazabilidad, coordinación administrativa, delimitación competencial, soporte documental y preparación de un informe consolidado para el despacho judicial.***
1	*Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital.*	***Adicionalmente, se proyectó reiteración de solicitud de informe a la Secretaría Distrital de Planeación dentro del expediente 11001333501020130091200, con el propósito de obtener información institucional actualizada sobre el estado de cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo, relacionadas con la restitución de espacio público y vías internas del Cementerio Jardines del Recuerdo, asunto con incidencia en la Alcaldía Local de Suba y en otras entidades distritales vinculadas al cumplimiento.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 1».***

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
2	*Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.*	*Durante el periodo objeto de cobro, el contratista adelantó actividades orientadas a la implementación de planes de trabajo para el acompañamiento jurídico a Alcaldías Locales, con fundamento en la información previamente recolectada, analizada y sistematizada en el marco de las funciones de la Dirección Distrital de Gestión Judicial. Dichas actividades se desarrollaron bajo un enfoque de fortalecimiento de la gestión jurídica territorial, prevención del daño antijurídico, articulación interinstitucional, seguimiento de asuntos judiciales relevantes y estructuración de rutas de intervención verificables, en concordancia con los lineamientos impartidos por la Dirección y con las metas asociadas al Proyecto de Inversión 8187.* *En relación con la Alcaldía Local de Sumapaz, se estructuró un plan de trabajo semanal de acompañamiento jurídico, diseñado a partir del diagnóstico levantado en la mesa previa realizada con la Alcaldía Local y de la información disponible sobre su nivel de judicialidad, necesidades institucionales y asuntos jurídicos prioritarios. El plan identificó como antecedentes relevantes la brecha de información existente entre la Alcaldía Local y la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno respecto del inventario de procesos judiciales, el bajo volumen relativo de acciones de tutela, la existencia de procesos contractuales, un proceso ejecutivo, un ordinario laboral y una acción popular relacionada con vendedores informales frente a la cual se advirtió la necesidad de revisar el fundamento de vinculación de la localidad. A partir de ese diagnóstico, se definió un objetivo operativo consistente en ejecutar un esquema de acompañamiento y asesoría mediante jornadas de capacitación, articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Gobierno y gestión de casos específicos.*
2	*Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.*	*El plan de trabajo de Sumapaz fue organizado alrededor de tres ejes de intervención. El primero correspondió a capacitación y oferta directa, mediante jornadas quincenales sobre temas priorizados, entre ellos inspección, vigilancia y control en entornos escolares y espacio público, prevención del daño antijurídico en contratación local, tutelas, derechos de petición y términos procesales, cumplimiento de acciones populares, gestión policiva y jurídica, y un taller de cierre con evaluación de satisfacción. El segundo eje se orientó a la articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de verificar y unificar el inventario de procesos judiciales de Sumapaz, definir un esquema de reporte periódico hacia la Alcaldía Local y mejorar la trazabilidad de información para la gestión presupuestal y la prevención de eventuales contingencias por mora. El tercer eje se dirigió a la gestión de casos específicos, particularmente la acción popular relacionada con vendedores informales, mediante acceso al expediente, análisis del fundamento de vinculación, socialización de hallazgos y eventual definición de una estrategia procesal de desvinculación o delimitación de cargas.* *Asimismo, se diseñó un cronograma semanal de actividades, resultados, evidencias y rutas alternativas de contingencia, con el fin de garantizar que cada semana del plan contara con un avance verificable, incluso frente a demoras o restricciones atribuibles a terceros. Dicho cronograma incluyó actividades de capacitación, remisión de comunicaciones formales, contacto con apoderados, revisión de expedientes, mesas de seguimiento, informes de avance, consolidación de indicadores y cierre del plan. También se formularon indicadores de seguimiento asociados al número de jornadas ejecutadas, consultas jurídicas canalizadas, mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Gobierno, informes de avance, existencia de inventario judicial unificado, canal de reporte periódico, estrategia procesal definida y encuesta de satisfacción de la Alcaldía Local. De igual forma, se construyó una matriz de riesgos, supuestos y medidas de mitigación, en la que se identificaron riesgos relacionados con la falta de respuesta oportuna de la Secretaría Distrital de Gobierno, ausencia de colaboración para acceder al expediente, indisponibilidad logística de la Alcaldía Local, inconsistencias en SIPROJ/SAMAI, cambios de prioridades institucionales y eventual discontinuidad contractual.*

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
2	Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.	El plan fue objeto de socialización y retroalimentación con la Alcaldía Local de Sumapaz en reunión virtual realizada el 22 de abril de 2026. En dicho espacio se presentó el diagnóstico preliminar, los ejes de intervención, el cronograma tentativo, la matriz de riesgos y las medidas de mitigación, y se recibieron observaciones de la Alcaldía Local para su ajuste e implementación. Durante la reunión se reiteró que el plan debía operar como un instrumento flexible, susceptible de adecuarse a las necesidades reales de la localidad, particularmente en materia contractual, gestión policiva y jurídica, articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y revisión de asuntos judiciales específicos. Como resultado de la reunión, se acordó remitir el documento en formato editable para revisión interna, priorizar una primera jornada de capacitación en materia de inspección, vigilancia y control, revisar el cronograma propuesto, adelantar gestiones formales para articular una mesa con la Secretaría Distrital de Gobierno y mantener un canal directo de comunicación para futuras actividades de acompañamiento. De manera complementaria, en relación con la Alcaldía Local de Los Mártires, el contratista participó en la implementación de una ruta de trabajo interinstitucional orientada al cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción popular identificada con radicado 11001-33-41-045-2016-00372. En este asunto, la actividad se concentró en traducir una orden judicial compleja en una metodología operativa de acompañamiento, seguimiento y coordinación entre entidades distritales con competencias concurrentes en seguridad, salubridad pública, espacio público, habitabilidad en calle, gestión de residuos, salud, infraestructura urbana y control territorial. Para tal efecto, se estructuró y coordinó la mesa de trabajo realizada el 29 de abril de 2026 en la Sala Estratégica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto fue avanzar en la elaboración de un plan de trabajo interinstitucional para el cumplimiento de la orden judicial. La mesa fue convocada y coordinada por el contratista, con participación de la Alcaldía Local de Los Mártires, Secretaría Distrital de Gobierno, Policía Nacional, DADEP, UAESP, IDIGER, IDIPRON, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Bomberos, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Integración Social, Aguas de Bogotá, EAAB, Secretaría Distrital de Salud y otras dependencias con incidencia material en el cumplimiento. Esta actuación permitió consolidar un espacio de articulación técnica y jurídica para ordenar la intervención institucional y construir una respuesta distrital común frente al despacho judicial.
2	Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.	En desarrollo de esa actuación, se presentó una propuesta metodológica basada en Marco Lógico, orientada a organizar las actividades institucionales, identificar responsabilidades, proponer ejes de trabajo, estructurar una matriz de responsabilidades, construir línea base y facilitar la consolidación de información para el informe judicial. La propuesta partió de la necesidad de superar la dispersión de actuaciones sectoriales y avanzar hacia una ruta común, verificable y sostenida de cumplimiento, asociando cada actividad con una competencia concreta, un punto territorial intervenido, un derecho colectivo protegido, un resultado verificable y un medio de soporte documental. La metodología permitió ordenar el cumplimiento alrededor de componentes vinculados con seguridad pública, recuperación y protección del espacio público, garantía de condiciones de salubridad y articulación interinstitucional verificable. Como resultado de la mesa de trabajo, se elaboró el acta correspondiente, en la cual se dejó constancia del contexto judicial, las actuaciones previas, la propuesta de cumplimiento, el desarrollo de la reunión, las decisiones adoptadas y los compromisos derivados. Este documento permitió formalizar el avance del plan de trabajo interinstitucional, preservar trazabilidad sobre la participación de las entidades convocadas y orientar la preparación del informe consolidado que debía presentarse ante el Juzgado Cuarenta y Cinco Administrativo del Circuito de Bogotá. La actuación desarrollada contribuyó a materializar los lineamientos de la Dirección Distrital de Gestión Judicial en materia de acompañamiento a Alcaldías Locales, articulación interinstitucional y gestión estratégica de obligaciones judiciales con impacto jurídico para el Distrito Capital. Véase en la carpeta denominada «Obligación 2»

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
3	*Elaborar informes detallados y balances sobre la implementación de los planes de trabajo destinados al acompañamiento de las Alcaldías locales.*	*Durante el mes de abril de 2026, el contratista elaboró informes, balances y reportes de seguimiento relacionados con la implementación del plan de trabajo destinado al acompañamiento jurídico de la Alcaldía Local de Sumapaz, en el marco de los lineamientos impartidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial y de la dinámica de actualización periódica de los compromisos sectoriales. La actividad se orientó a consolidar información verificable sobre el estado del acompañamiento, documentar los avances obtenidos durante el periodo, identificar los productos generados, precisar las actividades pendientes y dejar trazabilidad institucional sobre las acciones necesarias para dar continuidad al plan.* *En desarrollo de esta obligación, se preparó y remitió un reporte de avance del compromiso sectorial correspondiente a Sumapaz, mediante el cual se informó el estado de implementación del acompañamiento jurídico desde la última actualización efectuada el 6 de abril de 2026. Dicho reporte incorporó un balance de las actuaciones adelantadas durante abril, destacando la estructuración del plan de trabajo de acompañamiento jurídico a la Alcaldía Local, la realización de la reunión de socialización y retroalimentación con la Alcaldía, la remisión formal del documento para revisión interna y el agendamiento de la primera actividad de capacitación sobre inspección, vigilancia y control en entornos escolares, espacio público y estupefacientes.* *El informe elaborado permitió presentar, de manera clara y verificable, el tránsito del plan desde una fase de diagnóstico y alistamiento hacia una fase de implementación operativa. En particular, se dejó constancia de que el plan de trabajo fue estructurado con diagnóstico, ejes de intervención, cronograma semanal para el periodo mayo–julio de 2026, indicadores de seguimiento y matriz de riesgos, articulándolo con las metas del Proyecto de Inversión 8187 y con la dinámica de reporte semanal instruida por el Despacho.*
3	*Elaborar informes detallados y balances sobre la implementación de los planes de trabajo destinados al acompañamiento de las Alcaldías locales.*	*Asimismo, el balance mensual incluyó la socialización del plan con la Alcaldía Local de Sumapaz, realizada el 22 de abril de 2026, espacio en el cual se presentó el diagnóstico preliminar, los ejes de intervención, el cronograma tentativo, la matriz de riesgos y las medidas de mitigación. En dicha reunión, la Alcaldía manifestó conformidad general con la propuesta, solicitó el documento en formato editable para revisión interna y planteó la posibilidad de incorporar ajustes, especialmente en materia contractual, aspecto que fue recogido dentro del balance como insumo para la continuidad del acompañamiento.* *De igual manera, el contratista elaboró un balance técnico sobre los componentes del plan, precisando que este se estructuró en torno a tres líneas de intervención: capacitación y oferta directa, articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Gobierno y gestión de casos específicos, particularmente frente a la acción popular relacionada con vendedores informales. Este balance permitió identificar las actividades que debían ejecutarse a partir de mayo, las evidencias esperadas por cada hito y las rutas alternativas previstas ante eventuales demoras institucionales, con el fin de asegurar que el acompañamiento contara con seguimiento verificable y capacidad de adaptación.* *Adicionalmente, se dejó trazabilidad sobre la remisión formal del plan de trabajo y del acta de socialización a la Alcaldía Local de Sumapaz, así como sobre el envío de la propuesta de agenda para la primera jornada de capacitación en IVC, con fechas tentativas del 28 o 30 de abril y solicitud previa de casos concretos para preparar la sesión. Este punto resulta relevante para el informe de cuenta de cobro, porque evidencia que el balance elaborado no se limitó a describir actividades cumplidas, sino que también ordenó los pasos inmediatos de implementación del plan y dejó identificados los insumos requeridos para su ejecución posterior.* *Véase en la carpeta denominada «Obligación 3».*

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
4	Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales y demás a las cuales sea convocado en el marco del desarrollo de las actividades del objeto del contrato.	Durante el periodo objeto de cobro, el contratista asistió, participó y apoyó espacios institucionales convocados en el marco del Plan de Acompañamiento y Asesoría a las Alcaldías Locales y del seguimiento al cumplimiento de providencias judiciales con impacto jurídico para el Distrito Capital. Las actividades desarrolladas comprendieron la preparación técnica y jurídica de los espacios, la presentación de diagnósticos, la orientación metodológica de las discusiones, la articulación con entidades y dependencias competentes, la recepción de observaciones, la identificación de compromisos y la elaboración de los soportes documentales correspondientes. En particular, el 22 de abril de 2026 participó en la reunión virtual de socialización y retroalimentación del plan de trabajo de acompañamiento jurídico a la Alcaldía Local de Sumapaz, realizada entre las 10:00 a. m. y las 11:00 a. m., con la participación del doctor Bernardo Escobar Rivera, Profesional Especializado Grado 24 de Gestión de Desarrollo Local de dicha Alcaldía. En este espacio, el contratista presentó la propuesta de plan de trabajo, el diagnóstico preliminar construido a partir de la mesa previa, los ejes de intervención, el cronograma tentativo, la matriz de riesgos y las medidas de mitigación, con el propósito de recibir observaciones de la Alcaldía Local y avanzar hacia su implementación. Durante dicha reunión, el contratista explicó que el plan de acompañamiento a Sumapaz se estructuraba bajo una lógica preventiva, de articulación interinstitucional y de fortalecimiento de la gestión jurídica local. Para ello, expuso las principales necesidades identificadas: brecha de información sobre procesos judiciales entre la Alcaldía Local y la Secretaría Distrital de Gobierno, baja pero relevante judicialidad en materia de tutelas, existencia de procesos contractuales y laborales, y necesidad de revisar una acción popular relacionada con vendedores informales. Asimismo, presentó los tres ejes de trabajo previstos: capacitación y oferta directa, articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y gestión de casos específicos. En el mismo espacio, apoyó la definición de compromisos concretos para la continuidad del acompañamiento, entre ellos la remisión del plan de trabajo en formato editable, la programación de una primera jornada de capacitación en materia de inspección, vigilancia y control —con énfasis en entornos escolares, espacio público y consumo de estupefacientes—, la revisión interna del cronograma por parte de la Alcaldía Local, la gestión de una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Gobierno y el mantenimiento de un canal directo de comunicación para futuras actividades de acompañamiento jurídico.
4	Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales y demás a las cuales sea convocado en el marco del desarrollo de las actividades del objeto del contrato.	Adicionalmente, el 29 de abril de 2026 asistió, participó, coordinó y apoyó la mesa de trabajo interinstitucional realizada en la Sala Estratégica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre las 2:00 p. m. y las 5:00 p. m., dentro de la acción popular identificada con radicado 11001-33-41-045-2016-00372, relacionada con la Localidad de Los Mártires. El objeto de la mesa consistió en coordinar la elaboración de un plan de trabajo interinstitucional para el cumplimiento de la orden contenida en el fallo judicial, con participación de la Alcaldía Local de Los Mártires, Secretaría Distrital de Gobierno, Policía Nacional, DADEP, UAESP, IDIGER, IDIPRON, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Cuerpo Oficial de Bomberos, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Integración Social, Aguas de Bogotá, EAAB, Secretaría Distrital de Salud y demás entidades concernidas. En desarrollo de esa mesa, el contratista intervino como coordinador del espacio, precisó el marco judicial del cumplimiento, explicó el alcance del auto del 20 de marzo de 2026 proferido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Administrativo del Circuito de Bogotá, y orientó la discusión hacia la estructuración de una respuesta distrital común, trazable y verificable. También presentó la propuesta metodológica preliminar elaborada por la Secretaría Jurídica Distrital bajo la metodología de Marco Lógico, encaminada a ordenar actividades institucionales, identificar responsabilidades, estructurar matriz RACI, construir línea base y facilitar la consolidación de información para el informe que debe remitirse al despacho judicial. La participación del contratista en la mesa permitió recibir observaciones técnicas, jurídicas y operativas de las entidades convocadas, ajustar el enfoque del plan de trabajo, delimitar competencias institucionales, discutir la pertinencia de indicadores, precisar el tratamiento de la población habitante de calle como población en extrema exclusión y sujeto de especial protección, y descartar por consenso la creación de subcomisiones temáticas, orientando el cumplimiento hacia una mesa interinstitucional única con responsabilidades diferenciadas, matriz común, cronograma consolidado y reportes estandarizados. Véase en la carpeta denominada «Obligación 4».
5	Mantener actualizada la matriz de los procesos de seguimiento	Durante el periodo objeto de cobro, el contratista adelantó las actividades necesarias para mantener actualizada la matriz de procesos objeto de seguimiento por parte de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, incorporando la información disponible sobre el estado de los asuntos, actuaciones recientes, gestiones adelantadas, compromisos institucionales, requerimientos pendientes y demás datos relevantes para la trazabilidad de los procesos a cargo. Véase en la carpeta denominada «Obligación 5».

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
6	*Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital.*	***Durante el periodo objeto de cobro, el contratista asistió, participó, coordinó y apoyó la mesa de trabajo interinstitucional realizada el 29 de abril de 2026, en la Sala Estratégica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dentro de la acción popular identificada con radicado 11001-33-41-045-2016-00372. El espacio tuvo por objeto coordinar la elaboración de un plan de trabajo interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo judicial, particularmente frente a las obligaciones relacionadas con seguridad, salubridad pública, recuperación del espacio público, abordaje institucional de la habitabilidad en calle y articulación entre entidades distritales con competencia material en la Localidad de Los Mártires.*** ***En desarrollo de dicha mesa, el contratista intervino como coordinador del espacio, contextualizó el estado judicial del proceso, explicó el alcance de la sentencia y del auto de seguimiento proferido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Administrativo del Circuito de Bogotá, y orientó la discusión hacia la construcción de una respuesta institucional común, verificable y jurídicamente defendible. Para ello, presentó la propuesta metodológica preliminar elaborada desde la Secretaría Jurídica Distrital, basada en la Metodología de Marco Lógico, con el propósito de ordenar las actuaciones institucionales, identificar responsabilidades, estructurar una matriz de seguimiento, construir una línea base y facilitar la consolidación de información para el informe que debe remitirse al despacho judicial.*** ***La mesa permitió articular a la Alcaldía Local de Los Mártires, Secretaría Distrital de Gobierno, Policía Nacional, DADEP, UAESP, IDIGER, IDIPRON, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Cuerpo Oficial de Bomberos, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Integración Social, Aguas de Bogotá, EAAB, Secretaría Distrital de Salud y demás actores con incidencia material en el cumplimiento. A partir de las intervenciones de las entidades, se efectuó seguimiento a las actividades existentes, se revisaron competencias institucionales, se identificaron posibilidades de articulación y se recibieron observaciones técnicas, jurídicas y operativas para ajustar el plan de trabajo interinstitucional.***
6	*Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital.*	***Durante la sesión se propusieron alternativas para optimizar el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital. Entre ellas, se planteó conservar una matriz común de actividades por ejes temáticos, ajustar los indicadores para evitar compromisos rígidos o ajenos a las competencias de cada entidad, articular las acciones ordinarias ya existentes dentro de un cronograma verificable, consolidar una mesa interinstitucional única de seguimiento, y evaluar la viabilidad jurídica de un acto administrativo distrital que formalice la instancia de coordinación y la participación de entidades con competencia material. Estas alternativas permitieron orientar el cumplimiento hacia una ruta de actuación más clara, trazable, proporcional y ajustada al marco funcional de cada entidad.*** ***Como resultado de la deliberación, se descartó la creación de subcomisiones temáticas como esquema formal de gobernanza, por considerarse que podían generar duplicidades, sobrecarga administrativa y fragmentación de un fenómeno que requiere abordaje integral. En su lugar, se acordó avanzar mediante una mesa interinstitucional única, con responsabilidades diferenciadas por competencia, matriz común de actividades, cronograma consolidado, reportes estandarizados y coordinación general desde la Secretaría Jurídica Distrital. También se definió que cada entidad revisaría internamente la matriz con sus equipos técnicos y jurídicos, a fin de remitir información diagnóstica, actividades existentes, soportes documentales y cronograma propuesto, con fecha máxima de entrega el 14 de mayo de 2026.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 6».***
7	*Elaborar las actas y/o evidencias de reunión de las mesas de trabajo realizadas en la cual se haga constar los compromisos y actividades que deben emprender las entidades vinculadas al cumplimiento de la sentencia.*	***Durante el periodo objeto de cobro, el contratista elaboró el acta y soporte documental de la mesa de trabajo interinstitucional realizada el 29 de abril de 2026, en la Sala Estratégica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dentro de la acción popular identificada con radicado 11001-33-41-045-2016-00372. El documento tuvo como finalidad dejar constancia formal del espacio de articulación convocado para coordinar la elaboración del plan de trabajo interinstitucional requerido para el cumplimiento de la sentencia, así como registrar las intervenciones, orientaciones, decisiones y compromisos asumidos por las entidades vinculadas materialmente al acatamiento de las órdenes judiciales.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 7».***
8	*Presentar para el pago, los informes mensuales de las actividades que se realicen en desarrollo del contrato y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes*	***En cumplimiento de esta obligación, se radicó y presentó el tercer informe mensual de ejecución del contrato, correspondiente al mes de abril de 2026, como soporte de la cuenta de cobro y del trámite de pago ante la supervisión.***
9	*Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y las requeridas por el supervisor.*	***Durante el periodo objeto de cobro, no se asignaron obligaciones adicionales, requerimientos extraordinarios o actividades complementarias distintas de aquellas reportadas en las demás obligaciones contractuales ejecutadas. En consecuencia, el cumplimiento del objeto contractual se concentró en las actividades ordinarias de acompañamiento jurídico, seguimiento a providencias judiciales, apoyo a mesas de trabajo interinstitucionales, elaboración de informes, actualización de instrumentos de seguimiento y preparación de soportes documentales, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial y el supervisor del contrato.***

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO

7 Declaración

EL CONTRATISTA: *Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II Y SIGA, y el mismo es autenticado con la remisión desde el usuario del contratista, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.*

EL SUPERVISOR: *Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo proceder con el pago.*

Compañia Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación	Vigencia desde	Vigencia hasta
SEGUROS DEL ESTADO	96-46-101035676	0	26/01/26	28/01/26	27/01/26	26/11/26

8 Observaciones y/o Novedades del contrato o la ejecución

Ninguna

9 ***CONTRATISTA:*** ***Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Secretaría Juridica Distrital, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención.***

SUPERVISOR: ***En calidad de supervisor / interventor del contrato de prestación de servicios aquí relacionado, certifico que el proveedor / contratista del servicio cumplió a satisfacción las especificaciones contenidas en el contrato y los informes mensuales aprobados a través de la plataforma SECOP II junto con todos los requisitos legales necesarios, y autoriza a la Secretaría Jurídica Distrital a realizar el pago del periodo correspondiente.***

10 ***FIRMAS***

CONTRATISTA	***SUPERVISOR***
NOMBRE: *JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO*	***NOMBRE:*** *ANDRÉS MAURICIO ORTÍZ MAYA*
C.C. *1003814406*	***C.C.*** *1015406682*
	CARGO: *DIRECTOR DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL*
	DEPENDENCIA: *DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL*